

DECRETO N°

TEMUCO,

881
24 FEB. 2026

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 826 de fecha 23 de febrero del 2026, que aprueba la Escritura Pública de Modificación de contrato "Servicio de Guardias para Inmuebles de Uso de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Seguridad y Promociones Asociados Ltda, de fecha 11 de febrero del 2026

2.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Reglamento.

3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error al señalar, en el numeral 2, letra B) del Decreto N°826, lo siguiente: *Aumento de servicio de 1 guardia de 8 horas para la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, por un monto de \$1.653.344, con una vigencia desde la Comisión Evaluadora de Propuesta hasta el 3 de enero del 2026*, en circunstancia que **debe decir:** *Aumento de servicio de 1 guardia de 8 horas para la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, por un monto de \$1.653.344, con una vigencia desde la Comisión Evaluadora de Propuesta hasta el 3 de marzo del 2026*

DECRETO:

Rectifíquese el numeral 2, letra B), parte resolutive del Decreto N°826, de fecha 23 de febrero del 2026, en circunstancia que **debe decir:** *Aumento de servicio de 1 guardia de 8 horas para la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, por un monto de \$1.653.344, con una vigencia desde la Comisión Evaluadora de Propuesta hasta el 3 de marzo del 2026.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JZM/PRH
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Prestador
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3268483